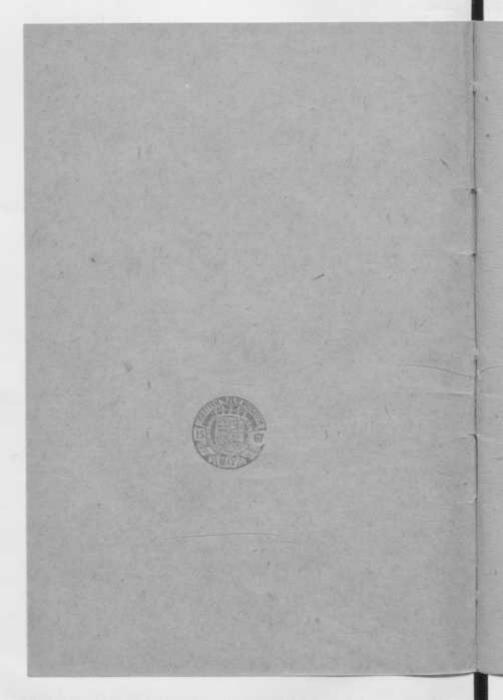
# La Escuela

SIN LA

### Religión de mi mujer

POR DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

BUENOS AIRES
Jalleron Grafficos de L. J. Rosco y Chn., Belgrans 473



X.527/27578

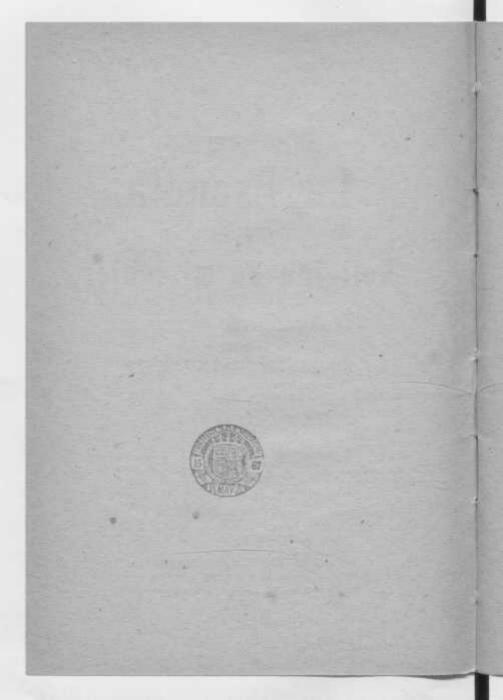
## La Escuela

SIN LA

## Religión de mi mujer

POR DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

BUENOS AIRES
Tallayes Gráficos de L. J. Rosso y Cla., Delgrano 475



#### ADVERTENCIA PRELIMINAR

El parlamento argentino, después de un memorable debate, había saucionado la gran ley de educación común de 1884, en la que se introdujo con el artículo 8,º algo así como una transacción con los reaccionacios: "La enseñanza religiosa sólo podrá ser dada en las escuelas públicas por les ministros autorizados de los diferentes cultos a los niños de su respectiva comunión, y antes o después de las horas do clase".

El entonces senador nacional Nicolás Avellaneda, con más brillo que solidez en la argumentación, publicó en 1882 un panfieto titulado: "La escuela sin religión", en el que levantaba la voz de protesta por los peligros y graves consecuencias que, según su criterio, producirfa a la mación dicha ley.

Sarmiento, que desde la prensa diaria con su pluma acerada y su estilo propio, defendia con el entusiasmo de un joven la escuela laica, publicó una serio de artículos con el título de: "La escuela sin la religión de mi mujer", replicando al panfleto de Avellaneda.

Estos artículos aparecieron en los diarios de la capital en español, inglés, francés, alemán e italiano. El diario "La Nación", cuyas columnas fueron puestas por el general Mitre al servicio de esta causa, se encargó diariamente de componer los escritos de Sarmiento y mandar las pruebas a los demás diarios, bastante temprano para que pudieran traducirios los de lengua extranjera.

Consideramos de interés y de notualidad reeditar

en esta biblioteca el interesanto trabajo de Sarmiento, en el que bajo las apariencias de un mistico protestante, al recordar haber sido el autor de un libro religioso: "La conciencia de un niño", que contiene una serie de oraciones, y de otro : Vida y obras de Jesta", afirma sus convicciones a interpreta el espíritu de la constitución de acuerdo con los que la sancionaren el 53 y la reformaron el 40, que en lo que respecta a la religión católica, desecharon la pretensión de darie el carácter de institución pública, de que el Estado le dispensase protección alguna y que los habitantes le deblesen otro respeto y otra veneración que el que se debe a todas las religiones y cultos, y luego desmenuza la frágil argumentación de Ayellaneda.

Podrán los espíritus retrogrados, en la lectura fragmentaria, encontrar algún argumento que protenderán utilizario a sus fines, pero Sarmiento, en estos artículos, como en todos sus escritos y discursos, en sus actividades de cludadano y de hombre público, toda su vida, fué un apostelado en defensa de la libertad de pensamiento y del espíritu lalco.

Y alla en el Paraguay, lejos de su patrin, en sus últimos días, schucoso y enfermo, dejaba como postrer recomendación a los suyos, estas palabras que son toda una enseñanza:

Yo he respetado sus creencias sin violarias jamás. Devuélvanmo ahora ese respeto. Que no haya sacerdote junto a mi lecho de muerte. No quiero que una debilidad pueda comprometer la integridad de mi vida.

Treinta y cinco años han pasado desde la sanción de la ley de educación común, cuyos frutos incalculables han debido reconocer hasta sus más encarnizados enemigos.

Sin embargo, las mismas fuerzas que la combatieron el 83, han continuado su obra de conspiración, buscando el concurso de fuerzas mercenarlas, las escuelas congregacionistas, formadas por see conjunto que Sarmiento las llamaba "abejas machorras que se quieren comer la miel de la educación".

Corresponde a los hombres del parlamento argentino completar la obra de los reformadores del 82, suprimiendo de la ley el anacrónico artículo 8,0, para
que la escuela del Estado sea la que corresponda a
las ideas de los tiempos presentes y de la inmensa
mayoría de los habitantes de la república, que sea
en su amplio soutido, gratuita y obligatoría, pero ante
todo y sobre todo LAICA.

A. M. G.

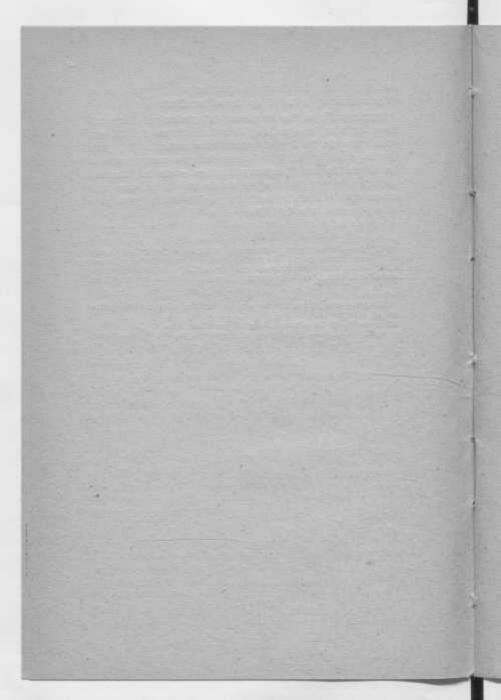
NOTA - Listo para entrar en prenez este folloto, noz satisface gratsmente la intentiva del diputado doctor Dickmann, que con sus compañores de la representación socialista, son los que munitonen bien alta la bandera de la libertad de pensamiento y la laiciadad de la ensecuente.

El proyecto presentado en la sesión del Lº de Julio es el significate:

El senndo y la chimura de diputados, etc.

Articulo 1.º — Derògnae el articulo 8.º de la bry 1420.

Art. 2.º — Comuniquese al poder ejecutivo. — ENRIQUE DICKMANN.



### La escuela sin la religión de mi mujer

#### por D. F. SARMIENTO

Antiguo maestro - Autor de todos los textos religiosos adoptados para las escuelas, por la Universidad de tos Diocesanos de Chile.

> > GA UNIÓNO

La cuestión ha sido bien planteada y me proponso resolverla sobre los términos de "La Unión".

De un lado:

"El significado que tieno en cuestión de enseñanza, la solicitud de las respetabilismas y distinguidas damas de la Capital." ("La Unión").

Del otro:

Los que tendrán que declararso esposos "de mujeres y padres de hijas bárbaras e ignorantes," puesto que se han permitido pomor en duda lo que valen y cunto respeto merecen las damas de la capital."

Yo me propongo demostrar quo en la grande cuestión de la educación a que he consagrado essenta años de práctica y de estudio, "no vale un comino la opinión" de todas las damas que firmaron la petición al Senado, la cual fué una farsa, según lo confirma la misma "Unión" diciendo que "no se conoce en los anales del Congreso Argentino, ni en ra historia patria, un hecho al signiora parecido". Habría dicho la verdad por entero, diciendo que "en el mando." Las mujeres que presentavon en Wáshington una petición al Senado, era colicitando susderechos políticos, es decir, et derecho do peticionar y de votar en los comisión, que no tienen hoy. Creo tener el derecho de usar este lenguaje, aunque sea denunciado como el "energimeno" D. F. S., sin ser el diario de los folicularios ni el diario presupuestivoro, el diario augustano, ni inmigrante francés, ni comunero, ul anómimos que recasienta fiambros, ni "La Nacida" que no periona desatino contra la religión católica. (Id.).

En um serie de articulos tratará de poner la cuestión en su verdadero terreno, y como nuestra prensa tiene el don de lenguas, que no siempre tienen los lectores, pido a los diaries, a algunos de ellos, escritos en francés, inglés, italiano, alemán, etc., reproduzcan en sus columnas lo que en favor de la causa

comum tengo que esponer.

No se rían de las afirmaciones do "La Unión" curx min riumas han colectado, efectivamente, en 15 días, agencias activas, disciplinadas, que han obrado por todos fos extremos de la República. Con la consigna, va la calemania, y con "La Unión" el ultraje y la deshonra para los que no se persuaden que las firmas así co-lectadas, sobre materias que las firmantes ignoran o los presentan deságuradas, no son dignas de tenerlas en cuenta.

Si las mujeres de les doce senadores que apovaron ej desusado movimiento mujeril son respetables, no merecer por eso ser tratadas "de bárbaras a ignorantes" ("La Unión") las esposas y las hijas (elempre "La Unión") de los diez senadores que resistieron al embeleso; las de los cuarenta y tres Diputados que, tras larga discusión, dieron su voto en contra; las madres y hermanas de los estudiantes de las escuelas científicas, en cuyo número cuenta la flor y nata de todas las familias del país; y las de ocho mil ciudadanos argentinos, franceses, alemanes, españoles e italianos que se han reunido a la clara tuz del día, paneando por las calles de Buenos Aires, en uso de su derecho, para protestar contra los manejos tenebrosos que producen a hora dada, una reunión de manoras que creen que el dinero, o la posición social, o la moda, son antoridades que deben consultarse cuando se trata de lo que monos entienden, que es educación escolar, (ja mí no me vengan con xonseras: las conosco a todas!) precimitendo de las 88 mil y pico, que en cualquier otro país sería asumo de policía. ¿Qué han firmado? ¿Quién las solicitó? Extranjeros que no tienen derecho de ciudadanía. Regulares que tampoco lo tienen porque la Constitución se los niega.

Concluyo con pod r a los diarios, que quieran aunar sua enfuerzos en pro de la educación laica, comón, tal como debe ser entre cristianos; y una vez convenidas quienes son los folicularios que ofrecen sua columnas, que entren en materia, poniendo cada uno lo que le toca de abnegación y de sacrificio. Yo doy mi

tiempo y mi estudio.

La coestión no está decidida en el Congreso y ha de ser facil lievaria a término, si, como teda cuestión de oducación, logramos mear esta de las intrigua y maniohras de los aspirantes en política. Tratese de hacer un partido cierical, como excelento en si, con tal que no pervierta la educación para incer capital político.

Los diarios que me hagan el honor de reproducir en la lengua que uson esta mi solicitud, se darán con ello por asociados en la empresa de hacer otr a sus lectores has observaciones que empezaró, si soy apoyado, a lucer luego.

#### La educación sin loy y la escuela sin religión

El dector Aveilaneda ha creido debor dar al público en un folleto las razones que el Senador escusó exponer en el debate parlamentario, por no ser necesario tener razón cumido se han contado bien los votos de antemano.

Las escuelas no han recibido do que necesitaban, que es una loy y una autoridad directiva; pero el panfleto da la calificación do "Escuelas sin Heligión" a unas escuelas imaginarias.

Fortuna es que las haya así calificado, alegando de nulidad de todo lo obrado, por la Camara y por el Sanado.

Pobre país donde, "con la medida de la elevación "que alcanza entre nosotros el nivel de las delibera"clones públices, donde se oyen voces alifeimas accen"der hasta la elocuencia," para no arribar a nada, dos
ministerios, dos órdenes de decretos, dos períodos legislativos, y dos Cámaras del actual Congreso, no han
podido remensiar una ley de educación, acabando por
anredarse y encerrarse cada Cámora en situaciones
mezquinas y solo posibles entre niños porfiados! Dos
Cámaras disputandose la primogenitura!

Un Padre Conscripto, terclándose el manteo del escolástico, o arremangándose la toga del Senador descionde Heno de switciencia las escalas del Capitollo, ¿para ofrecar un huevo camino a su país y al decoro pariamentario?—No—para ostantar como trofeo de su triunfo, la Escuela sia Religión, a guisa de el escalpo que el indio enseña para probar su victoria so-

bre las caras palidas!

Pero con religión o sin ella, debió mostrarnos una ley, y no un epiteto injurioso que a muchos ofende (y que a mi me alcanza porque lo recojo,) y a nadie satisface, por no ser verded, no habiendo calificativo sin sustancia. No hay ley, luego el epiteto "sin religión", es una hoja desprendida del árbol de la oratoria que naia produjo en ci debate, y sale a la calle a darse tumbos niguiendo el sopio del cafirillo.

El que esté escribe se propone abrir opinión sobre tan triste debate, ya que durante la discus on no leyó siquiera los proyectos. Tuvo una vez el encargo legal afecto a un titulo de capac dad profesional, de presentar al Congreso un proyecto de ley de Edocación. No dandole tiempo para expedirso, tres proyectos en lugar del suyo han presentado los que se dan prisa, y el único resultado ha sido deshourar la ciencia, inutil zar el Pariamento, alborotar a las mojeres con fruses huccas, y mostrar la guerra civil o la anarquis en perspect va Y todavía uno de los paladines desciende a la arena, quarrens quem devoret, exclamando: ¿quien quiere habérselas conmigo?... quien se declara el sostenedor de la Esquela sia Religión?

Yo, mi honorable Senador, con tal que me permita completar su pensamiento: "la escuela sin religión de mi mujer. ... la mía o la de cualquiera otro".

S no acepta est el debate, acéptolo yo, como lo proponen, la Escuela, sin Religión, puesto que no acertando a hacer leves, podemos bacer sliofismos hueros. Cuando he leido algunos capítulos de aquel opúseqlo con caireles, he creido sin el brillo de los ornatos reconocerme a mi mismo en el debate.

El mantenedor de la escuela religiosa ha escrito belhsimas cosas; pero había liogado a la cdad de ciacuenta años sin haber estampado antes de Jesús, con que hoy se presenta armado: Dejad que los miños se acerquen a mi.

Recismo mi propiedad. Era aquella frase y es el emblema de mi enseñanza. Cuarenta veces la repeti en coarenta años de enseñar, y escribir enseñando! Sobre lo más alto del escritorio donde confío al papel estas palabras, so lovanta el belifismo grabado de Hepry L. Jenue de aquella grande escena, que por el marco con la corona de espinas que do rodea, se muestra que es, el Dios Penale que he traido a mi hogar de largos viajes, con la advocación del Evangelo que custra a mis instintos.

El grabado que hacia el par representaba la parábola de los lírios de los campos, a quienes Dios viste sin que ellos se afanen trabajando y le devolví en silencio.

Sobre mi mesa está en yeso el boceto del grupo que corona la escuela de Chivilcey el Sistic parvulos, que sugori al escultor. ¡No los habra visto en mi bufete? Pues en casas de los que votaron la ley no los vi yo tampoco, aunque haya visto sacrecaurs de esmalte y oropel colorado de hechura de monjas.

No, no me quiten a mi mi aderación, mi abogado a la bora de la muerte, mi maestro, para revestir frases de oratoria.

Cuando me afligen las punsadas terribles que sufro por la educación de los parvulos, si levanto los ojos encuentro a estos mis Lares que me consuelan. En vamo dirian los que han votado y destruido la ley, que los dejen acercar a los niños, si no son sus pretios monuelos.

Yo he pasado mis horas de trabajo, estudiando en los pequenitos el elbor de la inteligencia para hacer silabarios. A dos indiccitos he enseñado a leor en Buenos Aires por motivo de estudios; de uno de ellos lo consta al Consejo de Educación; a un mucamo gallego que es hoy emplesdo de aduana, le enseño a leer el Presidente de la Republica.

No czento milagros, sino que vivi siempre rodeado de pequeñuelos, por amor a la cultura del espíritu. Menos permitiria preguntar como argumento: #Hativa cesado de sobar en las alturar del mundo la roz de J. 2007 Si a mi se aplicara la cruel cronia seria un sucrilegio. ¿Hizola resonar alguna vez aqui abajo en la es una ierscal alguno?

¿Hizo brillar su les retórica alguno, ante los ojos

del cristiano?

Yo di a las escuoles de esta parte de América hace cuarcana años y continuan dos Repúblicas, y las
madros de seis miliones do hombres despertando en
sus hilitos, la conciencia de un anio, con un fibro
que contiene ademáis la doctrina católica y los rexos,
mientras que la Villa de Jesucristo, que llava también
mi nondre, reconcentra y explica los Evengel os y
es la primera y acisco la única nocion que millones
de oristanos han alcanzado en carrenta años. Y que
aliora venga sia retórico a confundirme con la escuela
religiosa? Esos embustes son buonos para polemistas
a lo Veuillot, los asestados del vitrolo.

Cantan li muos en las escuelas norte-americanas, y se nos da esto por enceñanza religiesa; 19 en nada se tiepen mis decretos para que se rezase la oyación

dons nical en lus escuelas?

Cita a Wi-kersham para confundirnos, y olvida que yo lo mande traducir por el habilista don Clodomiro Quiroga, pree esmente para popularizar esas nociones. De manura que se apoderan de todo mi trabajo de medo sigio, y desmutandome ante el público, enseñan al Nos ebrio, linmándois: el de la "Escuela sia religion!"

Sanatado al odio de las ciento once mil mujeres, ante las cuales sey delatado como limplo, estoy açaso libre de que me niegue mañana la sepultura el cura del Gementerio? Ya tomarê tra precuaciones tostamentarias para que, si la cremación no se practica, se lleve me cadáver a Chile, donde no hay mujer ni hombre de cin menta años que no haya aprendido a leer en el método Sarmiento, adquiridos los rudimentos de su crecuem religiosa en la Conciencia de un mão y hóchose cristiana tevendo la Vida y doctrina de Jamas por Sarm ento. También a mil me ha de ser permitido docir; ruza de viboras; ... Jesúa, Esciplón y Rivadavia lo han dicho antes que yo por la misma causa.

No es inocente la cita de la execución suprema. "Ay de aquel que escandalizara a uno de catos poqueduelos?" Lignoran las damas de la petición, quien es

el que escandaliza a las Escuelas? Veulliot proclama su nombre en todas sus letras, y con la oración callejera del orador senatorial, va a las provincias y secristías en hoja esparada el hombre de aquel a quien más le valtera haberse hundido con una piodra en el cuello, en los abismos del mor, que sostener la cuella són religión.

Y vense lo que son les cosas humanos. Preferènces el proyecto del Senado porque endereza un entuerto de tramitación y está más conforme con sus antecedentes, que son el decreto de 28 de Enero, aprobando y corrigiendo la ley de la Provincia en su organismo. Quedanle defectos, pero pueden subsanarse.

"Deja a Cristo," donde yo lo puse bace coarenta años, en las escuelus de Chile, veinticinco en las de Buenos Aires, y quince en las de San Juan, donde no lo encontré, extrafando muchos oblapos y curas que los llamene o bendeeir los escuelas que fundaba y pedirles que enseñasen en ellas la palabra divina. Eso es profano, contastalam oblapos y curas.

Ahora tenemos que la Escuela Común que en común pagan los padres de familia, es de Jesus y no de Ce-

unr.

Comr es agui el pueblo, el pater familias, el ciudadano.

Edmond About, fue envisão a Italia por Luis Na-

poleon para coindlar el captritu público.

Un adolescente hacía remontar pesadamente su veturino las faldas del Monte Candolfo y a compañaba con una andanoda de blasfemias el látigo que hacía jugar sobre la cabeza y obes del fatigado caballo. "Barbarol exclamó el francés, ¿qué no crecis en Dios?"... El cochero mirándolo sorprendido, le pregunta a su vez:—¿Y Vd. cree?... Si hay uno, debe ser algún frallo como estes!" señalando a Roma y volviendo de nuevo a su cruel taren.

¿Es éste el Jeste que reclaman las escuelas?

Al menos así lo entiende el pueblo Italiano, por la práctica de Nápoles, donde pocos en mil leian hasta abora poco, cuando Jesus estaba encargado de ensehar a loer, Ni el bendito sabían

#### LA ESCUELA SIN RELIGION

#### Invención gloriosa del catolicismo

Cuando se trata de sucesos y de instituciones almilares en pueblos y épocas dadas, suels ser el mejor procedimiento del espíritu investigador, agruparlos, compararlos y buscor el tienen afinidad entre si, a fiu de encontrarles au filiación.

Si los franceses hidieron ayer lo que los belgas habían beebo el día anterior, lo que los Estados Unidos hidieron ince un siglo, lo que los católicos, cuákeros y puritanos hidieron exponiáncamenta hace trea siglos al establecerse en este nuevo mundo, siendo cristianos todos estos pueblos, con anos mismos principlos morales, religiosos y políticos, hay lugar a creer, o sospechar al mesos, de que obraron impulsados por ciertas tendencias, siguiendo ciertos progresos u obedociendo a necesidades sociales comunes.

La ley belga lla sido discutida en largos Parlamentos, donde se oyó la vez de los grandes hombres de
aquella sesuda nación; y puesto que un cierto orden
de ideas triumfó en el debato, y se sostiene como ley
bace años, siendo la Béiglea nación en y adelantada,
y compuesta de doble número de habitantes que la
muestra, es poco reverencieso echarla desde aquí de
Juez Supremo de Naciones, fallando en causa no sometida a nuestro tribunal, la ley belga, la ley francesa, la moral de Bert, etc., etc.

Sea de ella lo que fuero, detrán de la ley belga o francesa cetán grandes unclones, con una larga historia, con sus pensidores profundos, y si bien tuvieron sus hombres que en otras épocas dieron o propusieron leyes de educación confermes a los ideas de entonces, y si estas no fasiron aceptadas o se corrigion hoy, es procha de que hoy se piensa de distinto modo; a efecto del mayor desarreollo de las ideas, acaso de errores prevalentes en ol siglio, y que no hemos de underesur nosotros desde apul.

¿Presentaromos a la Bólgica su antigua ley de educación de 1843 que sus camaras enmendaron en 1879, o bien prevendremos el Parlamento francéa que se ha olvidado de lo que la ley de 1850 ponía por primera base de la enseñama moral y religiosa?

Nos seria indiferente que el belga o el francés ne

diesen tal o cual ley de educación primerla, al no se encontrasen rasgos de familia en los proyectos que han dado al traste con la sabduría de nuestro Congreso, que tanto sabe de lo que pesó en Francia desde principlo de este siglio, y tan poco ha podido resolver sobre lo que a nesotros nos tiene parados; una Ley de Educación Comun.

Buscaremos, por nuestra parte, la filiación de aquellas legislaciones al parecer progenitoras de la nuestra, y scaso accontraremos un simple error de óptica que altera la visión de los objetos, como aquellos gruesos pelos que redean al ojo del caballo, y que interponiépdese, parten en dos el objeto reflejado por la relina y los convierien en un monarros a juició del caballo.

Estamos en América, país en via prospera de población, y ya saturada la antigua raza indígena por un aumento considerable de europeoa, venidos de todas las naviones con les ideas que alla las preocupan, con los dereches ya adquiridos por el hembre, y por fortuna para ellos como para nosotros, garantidos aqui por unestra constitución.

Si en otro punto de América, en circunstancias de población parecidas, se ha legislado de alguna manera; si esa legislación ha producido resultados que todos aquí aceptamos como envidiables, apetecibles, y sobre todo laudables, en tal caso nuestra tarea se simplifica enormemente, y podemos dar por terminado el delate, haciendo mejor que belgas y franceses allende los mares.

En la cacucia sin religión, un capítulo entero está consagrado a probar con Tocqueville. Dominguez, el conno de las lelestas, has propiedades estesiásticas, hincoln y Wáshington, que en los Estados Unidos "el contimiento religiese está esparcido en todas sus clases." Sentimes de voras que no esté nuestro nombre en la lista de los confesores; tanto lo hemos repetido en todos los tonos y con antipores y más reclentes pruebas! Lo que no encontramos en el largo catallogo es que haya en las escuelas una religión dogmática, cuyos dogmas se enseñen autoritativamente, aunque se las la Bhila como entre nosotros se reza la oración dominical.

La regla para filar las ideas a este respecto, la hemos de encontrar en la Constitución norte-emericana que prohibe al Congreso declarar preferencia o supremacia a una religión, o prohibir alguna otra. Ya hemos citado el cano en que quefandose el oblepo de Cincineti de admitirse en las escuelas los Evangelios sin notas, lo que repugnaba a las cresocias católicas, se mandaron retirar los evangellos. Estos hechos parciales explicarian poco, per ser del orden provincial, el la antorcha de la Canstitución no estuylera como un faro sobre todas fra cabezas para lluminar los pontos escuros.

Abora ha venido la filosofía de la historia a poper de mayor relieve un hecho antes conockio, pero poco estimado y que importa traer a este debate, por cuanto le quita toda la pasión religiosa con que se quiere reventir a la escuola llamada "sin religiou."

Lejos de ser un autagonista, el catolielemo tiene que reivindicar para al como una de sus glorias, haber sido el primero en echar les hases de la igualdad de todos los gintianos ante los hemericios de la ley, y por tanto, ej que en América creó la escuela sia religión dogunitas, dominante o decominacional, como la lleman, poniendo gobernantes, obiapos, prelados católicos, la enseñanas de la religión católica fuera de la escuela, como su observancia fuera del deminio de la ley civil.

Importe haver conocer en teda su grandeza el hecho que have en América la gloria des entolícismo. Acabe de haverio brillar a dos ojos de los protestantes mísmos M. Scott, en an reciento explicación del Development of the Constitutional liberty of the English Colomos, que él de la "escuela con religión" no legó:

"Según le ley, Calvest, dice convirtiéndese al catolicismo, tavo que renunciar a su empleo, que con sus grandes emotumentos, fué alegremente abandanado por otro al cual ofracia mayor riqueza el libre ejercicle do sus convicciones; pero Jacobo I, siempre bondadoso para los que sostenian las reales prerrogativas, lo mantuvo en el consejo privado, y con una muestra de su estimución y de sus icales servicios, lo hiso Par de irienda bujo el titulo de Lord Baitimore.

"Por muchos años la atención de Baltimore se había dirigido hacia la América, — había sido miembro de la compañía de Virguria.— y había llegado hasta asegurar una patente para ja parie de Newfoundland. La pobreza del suelo, sin embargo, y les rigores del clima no ofrecian compensación, entonces que as había declarado la libertad de las pesquerias, y abandonó la esperanza de fundar una pobiación en aquellos para jes, hasta que al cabo abandoné el territorio mismo, y volvió los coos bacia Virginia.

"Si les puritanos que eran simplemente molestados por el gobierno, trataron de huir, no es extraño que los entólicos ramanos, que neclan criminales por mandato de la ley, y por cura devoción tenían por herendia y por recompensa la refecil durante toda la vida, o por lo menos la proscrixción como clase, volvieran analonamente los ojos hacia el Ocete en hueca de una ciudad donde refugiarse.

"El primero entre los que trataron de librar a su pueblo de la servidumbre de esta muerte, fue Lord Baltimore, que fué en persona a Virginia con el propósito de efectuar alli el establecimiento de sus secuaces.

e Pero Virginia era el foco y sosten de la creencia oficial, que declaraba especialmente exclutios de su territorio a los calólicos, y como una arillente expresión de su protesta, propuso a Baltimore un juramento que minguno de su fe hublera prestado, y que tampoco se esperaba que él acoptase. El en cambio propuso, por via de transación, una fórmula suya original, que folismente para unestro país, fue obstinadamente desechada, por cuya razón se vió obigado a buscar un analo dende no tropesase en la piedra de escándalo de la intolerancia. Hisolo así y en gratitud por el real favor, que le concedió una carita o cédufa concebida en los términos en que el mismo la propuso, lo llamó con el nombre de Maryland.

"Hay une diferencia entre las cartas de la Nueva Inglaterra y la de Maryland, y es que las primeras so daban a compañías; no eran otra cosa que franquielas concedidas para fines comerciales, mediante las enales los colonos adquirfan de tiempo en tiempo, y con sus propies esfuerzos has libertades que no les pertenectan por el mero hecho de sur súbditos británicos. Pero las Cédulas como la de Lord Baltimore, eran asunto muy diferente. En ellas las reales franquicias eran deliberade y solemacmente separadas del trono, e investidas en el concellenarlo, que de esta suerte se convertia en el propietario o Lord Palatino, y a su vez en Gobernador y quedaba constituído en guardian de las libertades de los colenos.

"Estas libertados las tratan consigo los colonos propletarios; aquellas, las compañías colonas tenían que adquirirlas como mejor lo entendleran. En donde, como sucedía comunimente, el concesionario era un favor to del rey, la corona no se mostraba tacaña en
cuanto a las condiciones de la concesión, y para honer
de los propietarios, debe decirse que nunca omitieron
proponer las mejores condiciones posibles para el porvenir de los celonos. Ninguno hizo mejor uso de la
disposición faverable de la corone, ni sacó mayor ventaja para su pueblo, que Lord Baltimore. Su ojo pemetrante descubría al punto la oportunidad de servirlos intercaes de sua secuaces, y de hacer un gran bien
a la humanidad, y su espíritu generoso y juiclo sagna
volaba a aprovecharla; porque no hay duda que el
mismo escribió ha Cidulia que faó honor de la Inglaterra dar y bendición de la América recibir.

"En esta Cédula el principe no reservó nada absolutamente, sino la prueba de tenencia feudal; y dio todo le demis que un pueblo libre se creo digno de poscer. La tenencia de lezitad reservaba de suyo la nutoridad final a la corona; pero esta Cedula la primera de su género que se sabe se haya dado, concedía a los colonos una legislación independiente, un gobierno representativo de su propia creación, excepción de impuestos por nadle que no fuesen clies mismos, una limitación a la autoridad del propietario, la cual no se extendia a la vida, al derecho absoluto de propledad o a los bienes del ciudadano, y sobre todo, NO SOLO PUE GARANTIDA LA DIVALDAD DE DERECHOS RELI-GIOSOS, SENO PROBEBILIA TODA PREFERENCIA POB CUALQUIER stora y neegurada una protección igual a fodos los que creyeran en Jenucristo.-

"No hubo, en afecto, limitación alguna de ningun género a la libertad de la conclencia, excepto que la calidad de cristiano fud adoptada como ley de la nación; limitación que no implicando en manera alguna el derecho de perseguir por opiniones, era enteramente fraccas.

"Tales fueron las cláusulas de la carta que originó un gran progreso en la civilización, y que atenúa el ominoso recuerdo de la casa de los Estuardos (cutólicos), por al honor de haber sido la primera que inseribió el principio de la tolerencia en religión. No es este el único ejemplo en que un tirino en un hemisferio ha sido un libertador en el otro, un déspota arroja indelentemente a un favorito lo que no quiere dar a su

pueblo, y las generaciones as puesden y le bendi-

Tal es, mi señor retórico el origen de la escuela sin religión que produce la religiosidad de aquel pueblo.

La calidad de cristiano besta, como ley de la sación, para ir a la escuele comun.

Nuestra constitución, licena por católicos como Lord Baltimore, estipuló los mísmos derechos, prohiblendo cualquier secta, y secta es el católicismo para Lord Baltimore, católico. Así lo dice la códula en latin.

He aquí, pues, que fué el catolicismo y no la filosofía, al emigrar a América, el que piantó denodadamen, te el estandarte de la libertad de las creancias cristianas, en los besques del Maryland bajo cayas visjas enclas, testigos vivos aun dej gran hecho, me he repesado en casa de mi amigo Hipkins, hijo del grando obispo de este nombre.

Consta del texto de la Cédula otorgada por el sey católico de Inglaterra, el mártir Estuardo; aceptáronia oblaços, diáconos, preshiteros y curas católicos, al estáblocer sua talesias en Baltimore, porque les católicos tienen siempre pastores y prelados. Han conservado hasta hoy la escuela sin religión oficial, católico, y la adoptaron puritanos, metodistas y hoy la sostienen doce oblaços y doce mil curas y sacerdotes católicos en los Estados Unidos.

Esa es la escuela sin la religión de mi mujer; y puesto que se supone que no haya otra entre los hombres, esa es la esuela sin religión en todos los paí, ses.

Nuestra santa madre la iglesia se precis de católica, por cuanto fuera universal si tantas y pan robustas ramas no le hubiera desgajado la tempestad. Pero eso no obstante, en su propio aunque reducido seno, es universal lo quo es católico; de tai manera que lo que la iglesia consiente en un punto de la tierra es católico por eso, o universal; y lo que lacen los gobiernos y los pueblos sia dejar de ser católicos, no puede ser tachado de contrario a la inmutabilidad católica.

Así, pues, la escuela sin religión que instituyó Cal, vert, en un Estado sin religión católica, siendo católico el pueblo de Maryland, es católica, más que si la tuviera exclusiva, porque más se conforma con el es-

<sup>(1)</sup> Scott.-Development of constitutional liberty,

pfritu de caridad; y si doce o más oblepos hoy, y hace siglos en Norte América, admitén la escuela sin religión que la Constitución prescribe; y sels millones de católicos mandan sin reparo sus hijos a escuelas donde Jesús está representado por figuras de yeso. como estaba en Francia, puede muy bien y sin peligro alguno el "mantenedor" licenciar el ejército de las clento y oven mil, por no ser pecado la escuela sin religión, sino creación de la caridad cristiana dada en santa pas por reves católicos como los Estuardos, para hacer que viviesen sus súbditos en América, ya que otro rey cristianístmo, de acuerdo con el Papa, no hallandole mas salida al aprieto que mator o todos los hugonotes en la San Bartolome, y educaries los hijos en le religión católica remana!

#### INTERPRETACIONES

Quedanos poco que hacer para reconcillar las aparentes contradiciones de la crudita argumentación que se propone probar con las escuclas sin religión de los Estados Unidos, pueblo "cuyo rasgo distintivo es el sentimiento religioso" (segun Tocqueville y Sarmiento), que las escuelas deben tener religión para crear el santimiento religioso.

Vaya un ejempio. En los Estados Unidos circulan cinco a seis mil periodicos semanales, quincenales, o mensuales ocupados exclusivamento de muteria religiosa, apologética, dormática o de controversia, mientras que no hay un libro de escuela que enseño religión; mientras que aguf sólo hay un boletín de difamación católica que se llama la voz, por ser la escupidera de

la iglesia, y no enseña materia dosmática.

Pero en toda la subia disertación sobre escuela sin religión, porque hay por alla religión sin escuela, se nota una intencional o desepercibida confusión de ideas distintas, tomadas las unas por las otras, o lo que es peor, precisamente citando lo uno para probar lo contrario do lo que se pretende. Acaso se usan las palabras segun la acepción católica o casera a fin de que las mujeres poco habituadas al diccionario tomen lo uno por lo otro. Vamos a indicar algunos ejemplos.

Ténguse presente que 65 páginas del texto están des. tinadas a probar que se dobe enseñar en las escuelas la doctrina católica por ser esta la religión nacional; y entonces se dire:

-La iglesia cristiana es por su naturaleza docente".

Respuesta-Todas las sectas en que hoy se divide el

cristianismo son iglesias cristianas, y cartonces todes
las iglesias cristianas deben enseñar en la escuela su
doctrina respectiva. Origenes era maestro cristiano, y
Lattero también. Y ambos heresiarcas.

- "La religión y la filosofía nacieron en un mismo día".

Revp.—Belio juego de palabras que no niega a ninguna secta cristiana su derecho de emeñar, pero que s nade tiene que ver con la iglesia católica exclusivamente.

—"La instrucción primaria comprende necesariamente, segun Guizot, in enseñanza moral y religiosa".

Resp.—Pero siendo protestante Guizot no había de decirio para que los católicos solos aprendiesen moral y religión en las escuelas que 61 fomentaba como Ministgo de Instrucción Pública.

-EWashington es encontrado orando de rodillas".

Resp.—Pero no lo aprendió en la escuela sino en la familia. No tuvo escuela Washington.

—"El lenguaje de Lincoln parece a veces el de un visionario a fuerza de ser mistico".

Resp.—No oprendió en la escuela nada, pues en ella no se enseñan dogmas, ni creencias. El púlpito o la madre lo hicieron místico. Lincola-no era católico, luego no tenia religión.

- Todos los hombres eminentes de los Estados Unidos son religiosos".

Resp.—Lo que prueba que debe prohibirse en las escueles la enseñanza de una religión especial; pues eran de religiones diversas aquellos grandes hombres y poquisimos o ninguno católico.

En cuanto a Jefferson, de diversa ortodoxía, puede por el contrarlo servirnos a llustrar con hechos análogos, la actual controversia.

Sabese que era virginiano y cuenta en su autobio, grafía lo que sucedia en su tiempo, que era identico a lo que era el nuestro al comenzar a darso a la instrucción primaria el carácter de institución pública.

La Virginia fue poblada per nobles ingleses que acabaron por ser ricos estancieros, dueños de grandes extensiones de tierra, y en lugar de ganados poseían recuas de raclavos nagros. Había plebe blanca y pobre como entre nosotros y como entre nesotros sin educación. Emperaron a llegar inmigrantes. "Los nuevosarribantes, dice Jefferson, no ventan muy dispuestos a
reconocer la supremaria de um iglesta dominante, la
que si se mantenta en ple en Inglaterra era a despecho de ellos; y si se jactaba, de que en este nuevo
que lo su bandera no había sido jemás arriada, sublevábalos el solo pensar que estarian sujetos a la misma
intolerancia contra la cual había protestado. Pero no
había remedio. El país, mucho antes de su llegada,
había sido dividido en curatos, donde los ministros de
la igiesia cobraban impuestos, y se cobraban sus salarios con d'exmon.

"El sistema estaba fuertemente establecido; el pueblo habituado a él. y los ricos hacendados (planters) lo apoyaban, como la obra de sus propias manos, poco dispuestos además a perturbar un sistema ya establecido, por aquel temor que inspiran las innovaciones, y que pesa sobre las sociedades retardatarias. Un sistema que obliga a un hombre (es Jefferson quien lo, dice) a pagar para el goce de otro, es por su naturaleza injusto; y si la injusticia es agravada por la circunstancia de ejercerse el goce, a costa de aquellos para quienes es repulsivo, es mucho más chocante si los que lo gozan son una minoria, y los que sufren hacen la mayoria. Pero la libertad de conciencia era la más brillante cualidad de Virginia; los miembros de la iglesia, aunque era la mineria de la población, constitufan la muyoria de la Legislatura, y como eran hombrea obraban según las reglas que os do uso sigan los que tienen el poder; y por etra parte no estaban dispuestos a conceder a los disidentes de América la libertad religiosa de que ellos habían abusado en Europa. Así, pues, se mostraban sordos a las queias, y la iglesia del Estado, con sua embarazonoa curatos, continuó hasta 1776, en que la primer Legislatura republicana fué abrumada de peticiones para abelir esta "tiranfa espiritual".

"Estas pellolenes, decia Temás Jefferson, produjeron las más ardientes contiendas, en las cueles me vi niempre complicado. La lucha terminó con la destrucción de la Iglesia del Estado, y al fin la libertad de conciencia (aunque con limitaciones) mantavo su dominio en Virginia", (Autohografía de Jefferson).

He aqui, pues, un irecho ilustrativo del espiritu religioso de aquel eminente hombre de Estado, citado para sostener con la autoridad de su nombre, lo mismo que él asegura en sus propias memorias que fué el constante trabajo de su vida destruir una iglesia oficial, la iglesia católica anglicana, para que las escuelas no tuvieran religión. ¿A donde vamos a pararcon este sistema de argumentos, de una relórica sin conciencia, y que solo una los nombres por el brillo histórico o sosso por lo armonioso de los sculdos? Washington, Lincoln, Jefferson y Franklin, Humbur.

La cita viene de perilles a unestro iniento. Paso por paso, rasgo por rasgo es nuestra propia historia; la religión de la maire jetria en Virginia y aquí—una iglesia dominante alla y aquí—un clero con diezmos alla y aquí—un pueblo indiferente al principio alla y aquí—los emigrantes que diegan y protestan alla y aquí—los estancieres ricos (eran his life más que estos mestros remedos) apoyando alla y aquí—los reción llegades peticionando alla y aquí—los senado res ciericases no haciendo ingar alla y aquí hacia que en 1776 con la Independencia como aquí en 1815, se abolió la iglesia de Estado alla y aquí las escuelas quedaron libres del Prayer book y del catecismo alla y aquí.

Todo el debate està, puen, fandado en aserciones contra la verdad històrica o en sustitución de la escuela sia religión, no es negación del catolicismo, puesto que el catolicismo a) pasar de Ingiatorra a la América del Norte fue el laventor del Estado ala religión, nunque todos los habitantes que poblaban la Martiandia fuesen entólicos, em excepción de uno. No habiendo uma figiesta dominante, un credo legal, no hay enseñanza religiosa que enseñar en las escuelas.

Otra austitución de palabras, diro astuto juego de manos va a traer nuevas fascinaciones, nuevos espejismos para mentes fementles.

Asombra la habilidad infinita para ocultar una montira audas, entre cien verdades vulgares.

Se nos revelan abora, en la Constitución, des principles igualmente fundamentales:

1º Profesion libre para todos los cultos.

¿Qué prueba esto? ¿Qué culto y religión son sinónimos? ¿Con esto se prueba que un culto pecadacmente enseñado en una oscuela pública, no es un culto favorecido y que el favor no excluye de igualdad cuando todos los cultos no gozan a idénticas ventajas o prerrogativas?

Vesmos en que esta la trampa, ¡En que culto ha aldo sustituido a la palabra religión! En las escuelas comunes de la República no se enseña a tañer las campanas, a encender los cirlos, a mojar el hisopo en agua bendita, y cuantas jenuficationes ha de hacer el oficiante.

Se enseña uma religión, una serie de dogmas atirmedos por unas creencias, negados por útros.

Un culto la constituyen los ritos de un sistema de orsencias o de adoración. La religión la constituye el objeto mismo de la adoración, la creencia.

La Constitución, Argent na, hecha como todas les constituciones modernas, suprimio la ciausula que da-

ha al Estado una religión.

Nos adm. ra la veneración que ya tienen nuestros hijos por los Padres de la Patria que la constituyeron en mación en 1853, pues ya tenence los honores de la leyenda y del milo popular. Se nos atribuye una ciencie, una previs du, una sagacidad que necetros mismos no cospechábamos poscor; y annque sea irroverente la comparación ahora que no hay que chancearse con Jesús y sus Santos, nos recuerda la admiración del tasa Dios, chando sahe que en el mundo le tlaman el Dios de los Ejercatos; "que me tieve el Diablo, excluenta, si jamás mande una compañía siquiera de mitigat."

Succienos lo mismo cuando ahora nos dicen que quisimos mantener la unidad de legislectón, en los códigos, y la unidad religiosa, on el culto católico profesado por los argentinos; y sería sostenido por el Estado, "en respeto de lo pasado... a fin de que fuera ennervado el culto católico, como un elemento de unión, de nacionalidad, y hosta de fuersa!"

Que sablos éramos, en efecto! Pero sospecia de nuestros hijos si no lo son más, son más diablos! Alberdi propuso en sus bases escritas en Valparatas poner en el Congreso la facultad de labor códigos; y como la cosa era buena en al, se aceptó, reformándose en la Convención lo de ser nacionales, aunque los códigos fusen asaccionados en el Convención.

En el caso del culto, la hubo menos todavía. Léase el largo artículo Cultos, de Larquise, que anda en munos de todos, letra C., página 651, columna 1º al ple, donde hace la historia de la constitue de francesa, que

durante los Borbones tuvo la religión católica por re, ligión del Estado; como nosotros, que en 1830 se declaró s'implemente ser la religión de la mayoría de los franceses, pero no del Estado, hasta que en 1848 con la República se pronunció en términos expresos la igualdad y la libertad de los cultos, y su derecho común a ser reconocidos y asalariados (sestenidos).

Todo esto lo sabíamos los hombres de entouces, porque asgulamos los movimientos políticos de la Europa; esta n.isma histórica fué becha por el Convencional Sarmiento en 1859, antes de Larousse, para rerestablecer el antiguo artículo Borbon: la religión católica es religión del Estado. Cuando se reunio el Congreso Constituyente en 1853, todos sabian que hacia cuntro años se había declarado en Francia, pais entólico; que el Estado sestendría tres cultos, todos los cultos franceses en respeto a lo pasado, "por considereción a lo presente, y como un elemento de union, de nacionalidad y hasta de funcial" (Habrase visto bellacos! Los gobiernos modernos reconociendo la ilimituda libertad de conciencias, y un cuito oficial para establecer la un dad establea que mantuvo con las hogueras la Inquisición Católica, con las matangas de la San Barthelemy, la Francia con la ravocación del edicto de Nantes! Se nos imputa a Jos Constituyentes haber estado haciendo prosa como M. Jourdain.

Oh sapiencia! No frames ni bin sables ni tan perfidos como se nos supore. Obrilhamos siguiendo la marcha del siglo, incorporando en nuestra constitución les principles conquistados. La Francia en 1848, siendo en su mayoria católica, pero habiendo gran número de protestantes y de laraelitas declará sostener los gartos materiales de estes tres cuitos franceses, al paso one antes, cuando había relixión del Estado, no sestenia sino a los sacerdotes estólicas. En 1853 cuando hubimos de constituir nuestra nación, hielmes lo misme; pere no habiendo israelitus, y siendo poquisimos los protestantes, e insuficientes para forniar belesta, la Nación declaró que enstendría los gustos del culto catálico, y sin darle ventaja alguna a in Veligion, que os cosa distinta del culto. Pero como para mi mujar lo mismo es culto que religión, y para mi, Chana que Juana y el cuito a las imágenes es la religión de east todas ellas, se les pondera toda nuestra habilidad de esturnos chupando los dedes, cuando

hicimos constitución, "combinando con acierto lo pasado y lo porvenir, lo negro y lo blanco, el fuego y el agua, es decir, los derechos del hombre resonocidos en las garantias, y negados en el culto preferido:—los hechos presentes y las más altas esperanzas".—Que hijos tenemos! Le quitan al diablo en lo sagaces y embusteros!

#### Buenos Aires, octubre 3 de 1883

Exmo, señor Ministro de Instrucción Pública dector don Eduardo Wilde,

Señor Ministro: Tengo el honor de remitir a V. E. varios ejemplares de la edición de La conciencia de va niño, que se digno podirme, y de que se están encuadernando los tres mil ejemplares solicitados. La tapa de cartón que lo cubre es suficiente para su objeto, según el deséo V. E. de remitirlos a los párrocos y otras personas a fin de que en las familias de lugares apartados de la República, tengan las madres un prontus-rio de moral y religión, y la colección completa de las oraciones y rezos católicos, de que, por falla de libros en lugares lejanos, carecen las que tienen el encargo de cuseñar a sus chicuelos.

Una tradición constante ha becho que las madres, de generación en generación y a medida que el niño crece, trasmitan las oraciones católicas enseñando a rezar a los párvulos antes de acostarse, hincados, y repitiendo con veneración las palabras, hasta atesorar-

las en la memoria.

El comercio de libros, a fin de producirlos baratos, ha dado en las ediciones anteriores de este prontuario, mayor ancho a la pagina que el que puede recorrer sin esfuerzo el aprendiz siguiendo el rengión, y menos separación o los rengiones entre si que la que conviene para no fatigar la vista, sobre todo con tipos pequeños. La presente edición consulta las condiciones higiénicas que preservan de la miopía la vista de los piños, consideración que ha de tenerse presente en la impresión le los libros de texto, a fin de que los tipos sean claramente perceptibles y los rengiones separados para evitar confusión. La corrección deja poco que docear, en todas las ediciones que conozio.

Tengo igualmente el honor de adjuntarle un ejem-

plar de la edición chilena de Lo vida, doctrina y moral de Jesu-Cristo, precedida de una breve noticia sobre la Palestina que fué el tentro de la predicación.

Contiene todo cuanto contiene na doctrina de Jesu-Cristo, casi siempre con sus mismas palabras, y aun las parábolas de que tan feliz y frecuente uso hacía.

A todas las sectas en que se subdivide lo que nouotros llamamos oj protestantismo, la Biblia es el vinculo general que las liga. La iglasia anglicana tione su Prayer book, que es su entecismo de que son disidentes todas las otres; pero la Biblia les es cemún a anglicanos y disidentes. Leoria es el culto, como la misa lo es para les católicos, que no admiten la lectura

vulgar de la Biblia.

En el oficio de la misa católica se hace lo mismo que en la escréela cristiana; se lee un fragmento de una epistola, un fragmento de un evangello, que es el evangelio del día, y muchos fragmentes de salmos y otros libros del antiguo Testamento; desgraciadamente, onto ne dice en latin y en voz baja, de manon que los ficies se quedan en ayunas. Este mismo se hace en la escuela norteamericana, leyendo quince minutos algún fragmento de la Biblia, pero sin comentarios del Maestro,

Faltandonos este libro en las Escuelas Comunes es preciso proveer para enseñar la religión a los que pagan contribuciones, un libro aceptado por católicos y d'sidentes y ese es la Vida de Jesa-Cristo y la moral evangelica que traduje hace cuarenta años porque en castellano no había uno escrito especialmente para

escuelna.

Este Ilbro debe adoptarse aqui porque contlene la nel exponición de la moral cristiana y la de la doctri-

na religiosa de Jesu-Cristo.

Es de asembrarse, señor Ministro, que en medio del siglo no hayan los que tantos se ocupan ahora de religión en las escuelas públicas, producido un solo texto comparable a aquel; ni ninguno otro conocido a los libreros en América; y que mientras se alarman las conciencias y se enclanden pasiones rencorosas por saber quien y en donde debe ensenarse la religion, solo aquellos dos libritos hayan penetrado en los lugares mas apartados de Chile, República Argentina y aun Bollyin, difundiendo nociones cristianas entre ha gentes que carecen de elles, porque también falta el parroco y el púlpito y conservando todos los rezus catóticos, que acaso sin auxilio se cividarfan en la campaña, como ha succeito ya más de lo que se cree. Ayer no más recordaba La Noción incidentalmente el curloso hecho conservado por el historiador Lozano, que dice:

"Passiron (les P. P. Dario y Boroa) a Andalgala, donde había unos indos cristianos, pero tetalmente tanomates de sus obligaciones, pues se admiraban de oir habían ofdo, y por consiguiente no gozado de sus utilidades. Diéronhos la noticia nocesaria, y por ser gente de buenos entendimientes se hicieron en breve capaces, y era tierno especiáculo ver la devoción y companción con que se Hegaban al Tribunal de la Penitoncia".

Los que han vivido en campañas pastoras y lugares apartados saben, como lo he visto yo, que llegahan por centenares a hombres los hombres sin haber sido bautimoos, por la negligencia o la falta de párrocos. Rueso al señor Ministro de Instrucción Pública se fije en la perte segunda de la Concioncia de un niño, en la que en lugar de sostener el diálogo un maestro, el librito trae desde su original francés un cura. "El cara—Es preciso, bijo mío, llenar todos los deberes que os prescribe la religión.

El mino Qué es la religion?

El curs.—Es una ley que Dios mismo ha dado a los hombres para enseñacies la manera de adorarle, ste. La doctrina popular principia lo mismo. Dime, hijo: ghay Dios? St. padre. Dios hay ("y no maostro").

Por donde se ve y se reputa elempre incumbencia del cura y no del maestro de escuela enseñar la doctrina cristiana, como lo es hoy de la madre enseñar los rezos a los parvules, pues seria mabar con todo sentimiento religioso bacerlos aprender de memoria con el iltro passandose, como cuando estudan la conjugación de los verbos, o la tabla de multiplicar.

De la sceptución y propagación de estos preciosos tratadillos que llevan mi nombre, hay tres edicionos distintas en Buenos Airos, declarando los libroros Igon Hoos, que ban becho varias otras para proveer a los pedicios de las Provincias, y la áltima para Corrientes.

Todas las de las faldas do la cordillera se los proveen de las Imprentas de Chile donde se ban beche numerosas para sus escuelos y el comercio; y de la librería Jacobsen he tomado otra que se emplea en varios colegios y escuelas de Buenos Aires. Libros como estos, que tienen la aprobación de la Universidad de Chile, la aceptación de la igissia y la adopción y uso exclusivo de cuarenta años en varias repúblicas, han hecho y hacen más por la religión cristiana en general y la católica en perticular que las vanas y ne siempre sinceras declaraciones de la tribuna o de la secristia; que lando subsistente el adagle; osnas son autores.

Ast hace ya cuarenta años que en las más apartadas aldeas de Chilo y las provincias de San Juan Mendese, Salta, Tucumán, La Rioja, Corrientes, etc. los niños y las madres estaban con La vida de Jeu-Cristo; informados de que Jesús (28) era el diviso amigo de los niños; pues que en ella teen desde entoness que:

"Según lo tenía de costumbre había pasado Jesús el día entero rodesdo de una muchedumbre de gentes, predicando el Evangello, y curando los enfermos que le trafan. Sobrevenía la noche y todo el coucurso se iba rettrando poco o poco, y Jesús se disponía también a partir, cuando vio acercarse muchas madres, que, penetradas de conflanza y amor le trafan sus ninos pera que les impusiese sus manos, y les diese su tendición.

"Los discipulos que esto velan los recharahan con asperera y no quertan que le datuvicran más tiempo. Pero Jesús desaprobó su conducta porque amaba mucho a los niños. Con una bondad celestial los allegó saí, diciéndeles a los discipulos: "dejad vanir a mi a los niñitos y no los estorbeis, porque el reluo de los cielos es para les que se les asemejan. La verdat or digo que si no os volveis y haceis semejantes e los niños en la sencilles e inocencia, no entrarela en el reino de los cielos". Y, abrazándolos, los bendijo, imponiéncioles las manos.

"Después volviéndose a las otras personas que lo rodeahan les dijo en tono severo; "Todo el que reciba a uno de estos pequeñitos en mi nombre me recibe a mi, etc., etc.".

Hay, pues, millares de personas de toda edad en estas Repúblicas, a quienes, gracias a los libros religiosos que llevan mi nombre y sen los únicos que están en eastellano al eleance de todos, no ha tomado de nuevo ver insertes en creaciones parlamentarias aquellas palabras de Jesucristo, con respecto a los niños, como ef fueran una novedad para los oradores, acaso por no series fumiliares estos tratados.

No quiero perder la ocasión de recomendar a su Bustrada consideración el Por qué o la física popularizada de que se han hecho tres ediciones en Chile y una en Busnos Aires, no obstante no estar adoptado aqui para la enseñanza. La rutina se opone al uso de estos libros, que ponen al alcance del não de doco años toda la ciencia práctica que puede reducirse a fórmulas. Con las trescientas respuestas a otros tantos por qué, el niño tiene atasocodo un caudal de noc ones que son como si sus ojos se agrandaran o at sus oldos percipieran otros sonidos.

En Alemania han restringido recientemente el programa de la enseñanza para aprovechar tiempo y reconcentrar la instrucción. El por qué suple a mucha instrucción difusa.

#### UNA ENIGMA CONSTITUCIONAL

#### PER PRE E C. C.

Hace treinta afies justes a que se puso por delente de los pueblos argentinos en el artículo 20, de la Constitución Nacional, el enigma misterioso que contienen aquellas fatidicas iniciales. No es que estemos por saber qué dicen esas mayúsculas cuando se conocen las palabras a que sirven de iniciales, el Estado Federal Sostiene El Culto Católico, Apostólico Romano, La difficultad no está ahí sino en entender lo que dice, por más que parezea a los indoctos claro como la luz del dia que dice lo que dice, y nada más. ¡Pero ahi está al error! La ciencia moderna sirviéndose de los progresos de la lingüística, de la arquelogía, de la colgrafía, ha rectificado la historia. Mommisen mismo ha negado la existencia de la Roma quadrata, la primitiva y legendaria Roma, sobre el Palatino, si bien pocos años después, el pico dió con la muralla de Travertino, que la cuadraba, y probaba su existencia.

La sagneidad de nuestros sabios modernos se ha consagrado a averiguar, no lo que dice el artículo 20, de la Constitución argentina, que eso lo sabe todo el mundo, sino lo que pudo hober dicho, al hubieran sido los jesultas los que concibieron aquel ertículo, lleno de recamaras, de reticencias, de reservas mentales y otras invenciones de la mágica parda para derrotar

al been sentido y sacagee la polla.

Requirdanos el caso presente, la famosa controversia que en la Academia de las Inscripciones de Francia, suscitó el hallargo una preciosa e integra inscripción sobre la vía pública a poco de remover la superficie para macadamizarla.

He aguf sus letras iniciales: P. I. L. Ch. D. A.

Dividiéronse los paroceres de los epigrafistas, y se agotó el Ingenio en atributr a aquellas iniciales su leyenda. Quien sostenia que era inscripción druidica, quien por la forma de los caracteres la hallaba galo romana; otros sostenian que era carlovingiana y cual otro merovingiana. Púsolos al fin de acuerdo un habitante de los lugares donde se había hecho el hallasgo, escaso de saber pero sobrado de memoria el cual ya avangado en años, dijo haber conocido en su niñez el letrero puesto sobre un posto a la encrucijada de dos caminos indicando el uno el de las arrias; decia el aviso; Par Ici Le Chemin Des Anca, interpretación que satisfizo a todo el mundo, menos a los sabios cuando necesitan para su uso particular una Escuela sin religión, u otro juego de palabras. "Por Aquí el Camino De los Asnos".

Como también sicancé yo a los tiempos en que se puso en un posto la Constitución argentina puedo decir por donde iba entonces el camino de los assos, según lo indica el artículo segundo, puesto que hablé con los constituyentes de 1853, fut parte de los constituyentes en dos convenciones separadas, en 1860 y conocí y traté a los constituyentes de 1873, que reformaron la Constitución de Busnos Aires y se andan paseando por las calles sin que la policía los echs la garra.

Voy a revelar bajo secreto como se hizo el articulo 20. Desgraciadamete para nuestra imperocedera fama de profundos hipócrizas, de maquiavelos y de jesultas, no faimos nosotros los inventores de la maraña, sino los franceses que en 1849 reformaron la constitución antigua, y pueleron en ella la cláusula que nosotros trasportamos a nuestra Constitución en 1853. Hagamos un poco de historia.

Cuando se restableció en Francia la dinastía de los

Borbones, la constitución otorgada dijo: "la religión catallea, apostólica romana, es la religión de la Francia", etc.

Eso mismo decian nuestros proyectos de Constitucio nes basta 1826, y continuó diciendo la de Buenos Aires

Cuando reinaron los de Orlenge, ya no se dijo que la religión del Estado fuese la católica, sino que era la de la mayoría de los franceses, un hecho que hoy se dice entre nosotros, sugiriendo para lectores femeniles que em equivale a religión nacional. En 1848, después de la caída de los Orlenas, se suprimió de la Canstillución francesa toda declaración de religiones y sólo para el hecho económico: "El Estado sostiene con saincios todos los cultos reconceidos, a saber: el católico, el protestante, el laraclita."

Judios y protesionies son numeroses en Francia, a punto de costear el gobierno profeseres especiales en

los colegios, para aquellas profesiones.

henta 1853.

Alberdi, que propuso las bases de la Constitución, tomó, pues, y todos aprobaron, el expediente suministrado per la Constitución francesa; pero como no había israellise, y les cuatro sectas protestantes tenían aqui pocos sectarios, se simplifició in reducción, diciendo: el Estado sostiene el culto católico, suprimiendo el esaluridadelo de la francesa, por redundante y poco decoreso.

Abora para demostrar la suspicacia de las pretendidas profondidades unestras al adoptar la redacción francesa, no tenemos sino epitearie a la Francia las deducciones de hoy. "Los (tres) cultos sostenidos por "la Francia, no son solamente un principio alsissio, "sino que constituyen un sistema. Las relaciones de aquellos (tres) quitos con ej gobjerno y la moión, son "un considerables, que se crea un ministerio para ad-"ministrarias." ¡Vaya una noveda!!!

日 (1000年)

#### 1853

De que la opinión pública nacional, entre les gentes a quienes las loyes permiten expresar logal y conciensudamente una opinión, era la que menifesto el Congreso, en su santido mas liberal, se demuestra no solo por la mayoría de los diputados de todas las provincias, sino por los louders de la opinión que triunfó. Fuéronlo el doctor D. Salvador María del Carril, el primero en ensayar la reforma religiosa católica, suprimiendo los conventos y proclamando la libertad de cenciencias desde 1824; el doctor D. Juan María Gutiérrez que en 1873 se anticipó a Bradiaugh negándose a prestar juramenato bajo fórmula alguna; y que estas ideas eran las que prevalecieron en la práctica, se deduce del hecho de haber sido elevado Carril a Vice Presidente de la República, y a ministres Gutiérrez, Alberdi y todos los sostenedores de la supresión de la religión de estado.

Cuando triunfe la escuela con la religión de mi mujer ya podrá verse ventr en la Nube al Maestro con los hijos de Salomá. Folipo y el otro a su lado. Esta es la regla política: —Unquira, vencedor de la tirania. —Mitre, el unificador. —Carril, el constituyente, etc., etc. A los fesultas les llegará su turno, no tengan cuidado!

#### 1860

Después de dies años de luchas, de batallas y de discusiones, volvio por un feliz desenlace de la guerra a consultarse la opinión pública sobre el artículo 20, pues se sometió a examen y revisión la Constitución entera, ante ej pueblo de Buenos Aires. La Convención reunió, sea dicho en bonor de la varded, a todos los hombres publicos de todos los colores políticos, sin excluir a Irigoyen, Domíngues y los trece más que se concertaren para apeyar a todo trauce la Constitución sin enmiendas.

El convencional Prias hizo moción para introducir la siguiente camienda:

"lo. La religión católica, apostólica, romana es la religión de la República Argentina;

20, El gobierno federal costea su culto;

So. El gobierno le debe la mas eficaz protección, y 40. Los babitantes el mayor respeto y la más profunda veneración," (Diario de Sesiones).

Aquí están deslindados y aclarados netamente todos los subterfugios y tapujos de la "escucia sia religión." Frías era hourado y convencido en política como en

religión. Lo cramos todos entonces,

El convencional Sarmiento, según se ve en el Disrio de Sesiones, notó que no había sido apoyada la moción, que lo fué en el acto por los dos finicos mienbres que temaron la palabra en su favor, que fueron Costa y Ancherena; pero vesute años después este reporo aunque entonces reparado, es muy significativo shora, pues prueba que la moción era en extremo impopular. Combatiéronia Vôlez Sársifeld Sarmiento Mármol, Roque Péroz, Porteja, Gutiérrez, Estaves Segui. No habiaron Mitre, Riestra, ni Elizalde y otros que sostenian la redacción de la Constitución federal, por evitar reputiciones; y puesta a votación, la enmienda fué desechada por una inmensa mayoría. Esta era, pues

la opinion dei pais.

Con ella se desechó toda pratensión de dar a la religión católica:—10, el carácter de institución pública.—20, se nagó que el gotterno le dispensase protección alguna (encargarse de la enseñanza obligatoria en las escuelas); — 30, se negó que los habitantes le deblesen otro raspeto y otra menoración que al que se se debe a todas las religiones y cultos. Los que no son católicos, no le deben profunda veneración, pues que lo que se niega en un sentido, se afirma en el otro. Esta es la regla de interpretación legal. Para eso sirven las notas. Por eso se pide a veces hacar constar en el acta un hecho o una indicación.

#### 1873

Como lo hemos visto, la opinión de los argentinos es unántine sobre estes puntos en 1883, en el Congreso de Santa Fe, en 1860 en las Convenciones de Buenos Aires y de Santa Fe; en todas expresadas por hom-

bres y pueblos distintos.

Quedaba, sin embergo, en Buenos Aires la comlenda Frina subsistente en la antigna Constitución, y en 1872 es convocada una Constitución para reformar la provincial, y a causa de demoras inevitables, renuncias y no admissiones, casi todo el Ruenos Afres gobernante pasa por la Convención ¿Cuál es la opinión dominante vetate años después de la Constitución dada en 1853? Es ya más avansada que antes.

El doctor D. Juan María Gutlérrez nlega a la Camara la facultad de temar juramento; y a diferencia del Parlamento inglés diez años después la Camara no lo exputsa de su seno, y acepta la afirmación simple. Los convencionales Estrada y otros sancionan el artículo de la Constitución, que impone pechos e las donaciopes país, en favor de las occuelas talcas; y últimamente el artículo 20. de la Constitución Nacional es adoptado, ampliandolo en sentido mán liberal todavía que el original. Coopera al sestén del culto católico; además es inviolable el derecho que todo hombre tiene para rendir culto a Dios, según los dictados de su conciencia; y a la declaración constitucional que les hahitantes de la Provincia son iguales ante la ley, afiade, y esta debe ser una misma para todos, y fenor una accións y fuerzo uniforme.

¡V váyase a enseñar en las escuelas comunes, costesdas por contribuciones iguales y uniformes, una doctrina que no es una misma para todos, y no tiene una

seción y fuerza uniforme!

Pero loanse las cartas provinciales de Paccal, y se encontrará como no se viola la Constitución, hachado lo contrario de lo que ella prescribe expresamente.

Pocas veces se presentará la historia de la legislación hecho mas constante, más claro, más evidente que enta permintencia de los argentinos en conformar aun Instituciones con las de todo el mundo, subordinando las predifecciones tradicionales de raza y de historia a los deberes sagrados de las naciones con respecto a los Derechoe del hombre que deben ser proclamados, y son enteriores y superiores a las constituciones humanas. Así fueron las enmiendas a la Constitución norteamericana, impuentas por los pueblos de las frece colonias especificando lo que el Congreso no tendría facultad de bacer, porque ni a voluntad de un pueblo puede despojar a la humanidad de un derecho adquirido; y la libertad da la concleucia en un derecho humano adguirido en tres siglos de luchas, leyes, hogueras, costigos, suplicios, guerras, por negaria o adquirirla.

Estas verdades pravalecteron en el Congreso Constituyente reunido en Santa Fo, después de largos debates y temeron la forma del articulo 2e, y fueron confirmadas por la Convención de Ruanos Aires que solo reconoce al Gobierno la obligación de sostener el culto reconocido antea asalariandolo como dice la Constitución francesa que asalaria los tros cultos que venían de antemeno reconocidos y practicados por franceses, a saber: el catálico, el reformado y el jarnelita.

La teoria jesuitica que ha e decir a la Constitución lo que ahora se busca, es simplemente una calumnia inventada a pia sir, contra hombres flustres, una faisificación histórica como quien adultera las escrituras,

y además un delito contra la Constitución.

### LA ESTADISTICA Y LOS DISIDENTES

Tambien a la estodística se le enseña a mentir piadosamento.

Está de:larado delito de lesa humanidad y fuera del palio del Derecho de Gentes, en la guerra envenenar las fuentes; tengamos, pues, cuidado al manusear las effras de la Estadística.

Europe para interrogar a les niños, es preciso andarse con mucho tiento. Como antes de castigarlos la mamá les pregunta: ¿quién him esto, quién dijo aqueño? los chilenes si no entienden bien, temiendo que sen cosa

mala, tienen pronta la negativa.

Preguntabale un examinador, de buenas a primeras, a un travieso: ¿Quién ha hecho el mundo?—No ful vo, sedor, el que le hizo, contestó sin turberse.— Vamos, piénosio hien, ¿quién hizo el munde?—Y como muchas vecos se había salvado de la assinina, confessando de plano, el muchacho contestó refregándese el ojo, para arrancar una lágrima ausente: "Ya no lo volveré a hacer más, señor.

Otro tanto le ha sucedido al doctor de la religion sin escuela. En sua visitas frecuentes a las escuelas ques si nadie le esferbaba que los niños se lleguen a él come a Cristo, el va como Mahema a la montaña, cuando la montaña no viene hacia el ha preguntado sin duda a los mines de golpe y numbido: ¿quiénes de usto-

des son disidentes?

—Pa los pavos! se han dicho los ulfios, no sablendo qué sea ser disidente y nadie ha contestado, lo que autoriza a decir "la verdod por entero", otra prucha

de que es sospechoso el aserto.

"Slegun la estadística no hay niños disidentes en nuestras escuelas públicas. Las sectas disidentes tienen sus escuelas y a ellas envian los padres sus hilos, sin quela..."

Simpro tratando las más altas cuestiones sociales, sin consultar el diccionario, usando el lenguaje casoro

propio de mujeres!

Disidentes de que? En Inglaterra donde hay una religión nacional obligatoria, la de la iglesia anglicana, unica que reconoce la Constitución, son disidentes los papiatos, los preshiterianos, anabaptistas metodistasete. No habiendo en la República Argentina, como en los Estados Unidos, Francia, Bélgica, Alemania, religión nacional legal para el Estado, nadio es disidente de nada. No hay Proyer Brook.

Aqui pueden ser reputados dividentes las oscuelas y colegios de los jesultas y otras sectas en que se divide la cristiandad cuando niezan la potestad civil.

En nucerros canuelas públicas no hay disidentes, es pues una frace sin sentido. No hay necotros, y los otros o aquellos, sino que todos son unos los niños, hijos de padres de familia que coatean con sus rentas la secuela y el maestro. "Las secues d sidentes ilenen sua secuelas." (No somos nesotros los disidentes? Pues en Ingisterra son ingleses los disidentes, y nun los irlandoses católicos que tienen entrada al Parlamento y aun los judios, secta como la de los papistas donde hay una religión de Estado; pero saul, somos ciudadanos, vecinos, contribuyentes a la escuela y no scaturios.

¿Cuales son las sectas disidentes?

No es la sonrisa sardônica de Voltaire la que excitan eston qu'el pro que que bacen toda la fuerza de la argumenta ion. Hace cincuenta y so s anos que levantan al cielo sus agujas o sus gót cas almenas sela templos de diversas denominaciones en Buenos A res. 7 a cuya prédice evangélica acudian centenares de famillas que, por lo visto, o no tienen liljos en dos generaciones, para ser severes o se mantienen les etres, sin quela, siendo siempre extraños los niños!; y un hombre de Estado contempla este especiaculo, este aceite y aquella agua que aunque en el mismo vaso, la patria común, no se mesclan ni amaigaman, y no habra niños nisidentes en nuestros escuelos por suchos oños, aunque vengan y se establescan por centenares de miles los alemanes, ingleses, helandeses, que procuramos se estahierean en el país. El gracalo se ha hecho por si mismo, se nos dice, como cuando los rios abandonan ante algún accidente del terreno su cauce natural, y se abren var os canales destruyendo el terrono, o esterilizando su fuerza colectiva. El Convento de San Lorenzo va a desaparecer am, arregiado por el Parana.

El arregio se ha becho de af mismo y responde al pensamiento secreto atribuído a los contribuyentes, al sostener con los rentas del culto católico profesado per los argentinos de cantaño, "a fin de que fuera conservado como un elemento de unión—de nacional dad—y hasta de fuera". Así se servía el objeto supremo de constituir la unión nacional. Esta aserción es impagable. Rica dans les poches!

La perversidad de estas monstruosas doctrinas no está en profesarias, si hubiera quien las profesara hoy en el mundo civilizado, sino en que se las presenta como el pensamiento reflexionado de los que constituyeron la República, reconocleron la necesidad de costese los gastes de un culto.

¿Puede hablarse en el siglo XIX de constituir la nacionalidad, la unión de un pueblo sobre la unidad de creencia?

Este îne el errer del orgullo y dei fanatismo ignorante del papado y de los reyes durante quince siglos por lo menos, y que ha costado a la humanidad derramar sangre hasta llegarlo al hombre al tobillo, por la unidad de creencia católica, obtenisado sólo al fin la desagregueión de las iglosias; y la libertad de creencia para felicidad del genero humano.

Permitasenos no dejar pasar estas perfidas insinuaciones, que son la condenación de todo ese juguete literario, que se ha propuesto quebrantar la razón a fuerza de paradojas y contrasentidos. Ningún Estado del mundo ha logrado asentar sua bases sobre la unidad de creencias religiosas si no son los que domino el mahomotismo con la cimitarra, la conquista, el incondio y el exterminio.

Intentáronio los primitivos pueblos cristianes; y San Hipólito, si es suyo el manuscrito que Bunsen le atribuye, cuenta ciento treinta años después de Jesucristo, treinta y dos de herejías en Roma, que el combate.

A los tres siglos se baño en sangre la tierra por alagar la heregia de Arr.o y se separason los reyes barbaros del Norte.

A los ocho se fundo el papado, y por su causa se separó de la unidad católica la iglesia ariega con sus sablos doctores, y hoy la Rusia y la Rumania, Valaqua, Moldavia, etc., cuenten cien millones de disidentes.

En el siglo quince es asolado, a fuego y sangre el puís valdense y albigance para Hevaries la unidad católica a pobres montañeses.

En el mismo algio se rompo la unidad católica y queda reducida a la Italia y a la España y Austria, gracias a la injunte espada de Carlos V., que las salva,

La loquisición es fundada para mentener la unión, la na ionalidad, por el culto cubilco profesado.

El edicto de Nantes es revocado para restablecer, como se pretende subrepticiamente, para recuperar la unidad de creencia a que aspiramos novotros, los anti-

guos indígenas,

No se ha fundado hasta hoy una nacionalidad con cuito alguno, ni con creoncias religiosas. Al contrario las más fuertes y poderosas naciones son las que más creencias diversas admiten en su seno. La Italia, la España, el Austria, no sen naciones puertes. Esto la Alemania, compuesta de Estados protestantes, católicos, y de ciudadanes israciltas, libre pensadores, creyentes o no.

Es la más fuerte de todas la Inglaterra con sua diez o veinte sectas, pupistas, episcopales, etc., etc., indiox etc. La Suiza, la mación sin fuerza, es la compuesta por tres religiones distintas y tres razas diversas.

y es el modelo do la paz y de las virtudes!

Donde quedan los Estados Unidos cuyas escuelas no tienen religión, donde en enda cludad, villa, al·lea, se levanton doce, y a veces ciento ochenfa agujas de otras tentas casas de reunión (meetings), tan divididas y subdivid das están las creencias; pues sólo los metodistas cuentan seis iglesias y credos distatos entre sti

La fuerra de vegetación de esta soberbia planta la viene de la falta de unidad de creencias, de la diferencia de ellas, de la supremucia negada a todas. Su población dobla cada treinta años, y ya ha adquirido catorce millones de cludadanos de los que de todo el mundo le vienen con creencias extrañas y auu con las que necen en su seno, como los mormones, los shakers, los espiritistas, los adamitas, sin que nedie ac preocupe de ello, si no turban la tranquilidad pública.

Ni es comun la religión, ni la lengua, pues se habla y enseña el alemán, ni siquiera la raza la que constituye el vinculo de unión de aquella Babel de pueblos, sino la Escuela común a n religión especial, la urna electoral para el hombre; pero es la escuela, el caldero en
que se elabora el alma del pueblo norteamericano, a
condición de ne torturar el alma del individuo para
imponerle una creencia común, o hacerle observar un
culto, como se blasfema aque se n respeto por la verdad.

Qué ha producido este sistema, mientras la Francia, la Belgica y tantas otras naciones, la Inglaterra, entre ellas, se conmueven por librarse de las staduras que edades bárbaras les conservan, para retenerlas on la

desastrosa unidad de creenc as?

Para proclamar ante las pobres mujeres nuestras, los efectos de la libertad absoluta y la ventaja de la mul-

titud de creencias, nuestros asertos como los del señor Dominguez, como los de Tocqueville, pueden parecerles gospechosos. Buscaremos un pregón cuya voz ie sen conocida y simpática, que les pondere los pasmesos resultados que en tres siglos ha dado el no tener religión de Estado ni permitir que se enseñe religión alguna en las Escuelas.

Tiene la palabra el senador Avellaneda; "Estudiemos rasgos de este gran pueblo,

"Según el Censo de 1870, los Estados Unidos, con una población de 28 y medio millones de habitantes, tenían accenta y tres mil iglestas de diverses cultos, lo

que da una iglesia para cada 611 habitantes.

"Estes hechos no sen accidentales. Marzan el desenvolvimiento gradual de cada creencia libre. En 1860 has cifras respectivas habían sido—31 millones y 400 mil habitantes—54 mil iglesias—19 millones de asiento—171 millones en propiedades de las iglesias de distintos cultos. En 1850, 19 millones de habitantes—38 mil iglesias—14 millones de asientos—57 millones de

propledades de los diversos cultos.

"Consta del dilimo Censo que asistán a las escuelas (sia religión) 9 millones 200,000 niños y tenemos por lo tanto que los Estados Unidos de la América nos dan el espectáculo singular de una Nación que cuenta 23 millones de sillas en los templos, de veinte o más cultos diferentes para recibir cada domingo um número igual de creyentes.—al mismo tiempo que nos presenta nueve millones de niños que oyen quince minutos en cada día de la semana una lectura de la Biblia, o que entonan un himno religioso antes de comenzar las tarcas exclares";... pero a cuyos maestros les es prohibido dordes instrucción dogmática de nilagán gênero, al la católica en el estado de Maryland, ni la cuákera en Filadelfía, al la preshiteriann en Boston no obstante ser éstas las soctas dominantes."

Fineta aqui Avellaneda,—Vesmos abera lo que ha producido la unidad de culto entre nosotros en América, Hasta 1872 en que empezo a funcionar libremente la Constitución que ha separado del Estado toda creencia religiosa, en la ciudad catélica de Córdoba Sede del Obispado, enjambre de monasterios, frailes, estudiantes de mayores y de menores, de teología y de religión, había en la única escuela pública solo mayores y nos

Niños aprendiendo a legri

-En Buenos Aires hay 50.000, en Córdoba hay 17.000

desde que la educación no es religiosa ni estólica. En Italia había 936 mujeres y 850 hómbres por mil que no sabían leur, bajo la influencia de una religión de Estado, y la educación dada por obispos, jesuitas y conventos.

Ahora preguntamos quienes somos nosotros y quienes los disidentes al autor de estas confesiones,

Cree que los disidentes son los hijos de alemanes e ingleses, bastantes ricos para despreciar la educación que damos nosotros y educar sus hijos en escuelas phrticulares?

Si la Escuela sia religión foera una alma viviente, no ciondo más como el autor mismo lo apunta, que la Frase Oratoria, que habiendo triunfado por la estucia se miló a la calle creyéndosa "militante y per lo tanto intrépida"; con únimo "de correr y salir al acallo, hèrir y deslumirar"; el la Frase Oratoria hublese tenido sopio de vida, y corozón y realidad, pues no es más que una sombra vana, se habría quedado helada de horror el reinte de septiembre, encontrando al anunciarse por las empavesadas calles la Escuela són refigión, se habría quedado leja en presencia de otra sombra airada, la lialla abrazando convulsivamente el pabellón de la Patria, ausente, pero siempre quarida, gritando Róma o morte, y teniendo a sua pies y risoteado los emblemas del Papado. ¡Escuelas con religión—Roma o morte!

Este es el protestantismo italiano, más irreconciable

que el de las disputas de los teólogos.

Los hijos de trescientos mil Italianos en ambas márgenes del Piata son los disidentes argentinos a quienes políticos miopos dicen que pongan escuelas aparte para ana hijos, quedando con ello vacías las aucestras, pues los trescientos de sus niños son de los otras! Hay diez y seis mil disidentes en las escuelas públicas que no ven los cieros de nacimiento.

#### BEWARE OF PICKPOKETS

Suele ser la regle general seguida en todas las obras humanas, principiar por el principio, y si de materias científicas se trata o de seuntos que alarmen la conciencia, conviene fijar claramente los puntos en discusión por miedo de que el debate se extravée en digresiones inútiles, y cambie el asunto como de sujeto la oración, y acaben por no entenderse los contendientes.

Hemos aeguido esta vez el sistema contrario, principiando la piramide por la cospide. Graves razones nos aconsejaban este procedimiento. La cosa no tiene principio ni fin; principa en cada página: y si queriamos subor de que se trata en la Escuela sin religión, nol habriamos tenido ocasión de escribir los sesudos, profundos y doctrinales artícules que preceden a este, que es el más contundente de todos.

Y si no, veamos un poco: Contenia el proyecto de ley sancionado por la Camara y desechado por el Senado, probibición absoluta de cuerciar las cosas de la religión, como parece abominario el titulo de guerra de

Escuela sin religión.

Para decir la verdad por entero diremos que el antor no hace tan fea imputación a la mayoría de la Camara, al pudiera hacersela aunque guistera, pues el texto literal del proyecto lo desmentirá, y el miemo lo conficia.

Lo que tacha al proyecto no es falta de religión sino las horas destinadas a enseñar, disponiendo que la instrucción se dará "fuera de clase"; pero como fuera de las horas de clase debe suponerse que la Escuela estará cerrada, es piadoso y cristiano, y sobre todo católico, creer que tal designación de hora es una burla hecha a la religión de mi mujer.

Luego la Escuela sin religión, no combate al difunto proyecto de la Camara, puesto que alli había religión, ni acetiene la Escuela de mi mujer, como en mala hora se nos antojó, sino que combate la Escuela con religión antes o después de las horas de clase, lo que equi-

vale para él la Escuela sin religión.

Necesitamos consignar en el acta esta famosa arguela, base de toda aquella fantasfa en do mayor escrita a la linera y sólo para salvar al país de un cataclismo, coordinando periodos, amenicados de florituras y frases sonoras, que no han logrado convencer al autor mismo, no obstante la fuerza que se le ve hacer, diciendo a veces la verdad por entero, y casi siemare dándonos verdades truncas, raspadas o de baja ley.

Els articulo 8º del mulhadado proyecto, dice: que la enseñanza religiosa "sólo podrá ser dada por los ministros de los diferentes cultos fuera de las horas de clase", lo que constituiría escuelas con religión fuera

de clase pero al fin con religión.

Pero aquí viene el comentario del teólogo casulsta, sútil como Juan Scot, "Nôtese dica, que esta religión

facultativamente enseñada queda siempre fuera de la Escuela" (!); y para probarlo cita entre comillas el artículo. "La enseñana religiesa, dice textualmente la cláusula, sólo podrá ser dada antes o después de las horas de cláuse, o en mejores términos (es la cláusula quien lo dice) cuando los niños ya se fueron o no han venido". Las comillas aquí son simplemente atroces. En todos los pasadixos y galerías de los hoteles en los Estados Unidos está repetida esta prevención. Benare of pickpocaets. Tendrenos que hacer la misma prevención en la república de las letras. Es fortuna que no se haya pronunciado esta arenga en el Sanado; poss habría parecide en la historia, que se había dejado convencer por esta clase de argumentos.

La avería no era tan grande como se ve. Entre escuelas ain religión, y escuelas con religión antes o después ide las horas de clase, todavía hay lugar a compostura.

La ley vigente y aprobada dice: "La religión se enseñará en el local de la Escuela, por los parrocos o los sacerdotes".

El nuevo proyecto decis: "La enseñanza religiosa solo podrá ser dada antes o después de las horas de clase dentro de la Escuela y no en la plaza, ni en la casa de enfrente".

La diferencia/no es como para degollar a los hijos, antes de mandarlos a escueias donde sólo se enseñará antes o después de las horas de clases, como lo vocifero La Unión.

Acaso la falta está en decir que se enueñará facultativamente, suponiendo que es por los facultativos los sacordotes que saben ensoñar cosas religiosas, con autoridad. Las nuestras serían mejores catequistas.

Acaso sora porque confia a les ministres de los diversos cultos la enseñanza de los de su persuación, debiendo ser el Párraco sólo quien deba y pueda enseñar.

Todavía no hay motivo para degollarse. Los niños de otras sectas que la dominante han de aprender en alguna parte, en su casa, en una capilla protestante, y tanto vale al al fin han de aprender que aprendan en la escuela misma con sus hermanos, parientes y compatificas los otros.

Los destinados a la gloria. Pero en este caso el panfietin debió llamarse. "La escuela con demasiada religión". La escuela con la religión de Washington, Franklin. Avellaneda, Lincoln y tantes otros Presidentes: "Sar-

miento queda fuera de todas las escuelas".

De manera que si dice el proyecto que la rollgión y la moral se sus-barán en las clases ordinarias. Franklin, Wáshington, Guizot, Jefferson, Lincoln, Orígenes, Bert y todos los pairinreas citados, sunque todos herejes, sea dicho de paso, aunque muy religiosos habrisan brincado de gusto en sus tumbas, al saber que se enseñaba religión en las clases, y no antes ni después como lo pretendia desacordadamente la Cámara, a riesgo de encender la guerra civil.

El texto está abí y el Reglamento actual vigente viene citado al fib, mostrando que salvo el fraude naributdo a la Camara de designar horas imposibles o no existentes para consonar religión, el Senado habría aceptado el proyecto. El Reglamento dice: Art. 35. La religión se enseñará en el local de la escuela, por los párrocos o los encerdotes que la Curia Ecledástica desig-

ne, cládsula que no trae la ley.

Facil era acordar ley, proyecto y reglamento, pero todo podrá decirso del proyecto menos que fuese sin religión, sino con religión fuera de clases, o con demasia-

das religiones.

Estamos de acuerdo en que era mala la redacción del artículo, puesto que ha dado lugar a tales suspicacias; pero, francamente hablando, pocas personas habrá que atribuyan aj diputado doctor Leguixamon, ex Jues de la Corte Suprema, ex Ministro de Instrucción Pública del Gobierno del ex Presidente Avellaneda, la intención deliberada de poner en una ley de educación, cuando de religión y de moral se trata, el sarcasmo y la burla que se atribuye a aquella mala redacción que pudo corregirse, o suprimiendo la frase, o completándola, o designando día como es la práctica.

Cuarenta diputados sancionaron el proyecto sin parar mientes en aquel defecto de redacción, acaso por la misma causa que lo hizo cometer, y es que tanto el doctor Leguizamón y los cuarents, y me atrevería a decir el mismo que hace el reparto, conocen poco o nada el mecanismo de las escuelas, y se persuadieron que fuera de las horas de clase habría tiempo disponible para que sacerdotes o maestros enseñasen materis, religiosa.

Pero de ahi, a atribuirle intención dañada y dolosa al doctor Leguizamón y a cuarenta diputados, hay o

debiera haber un insondable ablumo.

¿Qué queda para la política, para las complacencias de partido, al en cuestión de moral y religión la Cámara de Diputados se permite la chanza de designár los días o las horas en que no habrá niños en las escuelas, para destinarlos, deliberadamente a la enseñanza religiosa?

Como lo notará el majovolo lector, al hago esta observación al principio de la discusión, no escribo los sendos capítulos que precedia, puesto que la escuela sin religion es una tests de estudiante, aspirando al grado de bachiller, premiandose en ella la audacia, la paradoia, la hipôtesia, la hipôrhole y la antitesia. La escuela sin religión en las horas ordinarias de clases, no se prestaha en efecto a las amplificaciones y teorias (muy barajados) de que salvo el Senado; y hemos estado a punto de ser víctimas, nesotros oprimidos y anonadados per les diches de Guizot, las genuflexiones de Washington y todou los hombres y los pueblos y las cornelas con religión, los cuales no hubieran sido traidos a cuento si la religión se hubiese enseñado en medio y no antes, ni después de las clases, ¿Qué horror, querer enseñar religión en ayunas, autes de principlar la claso de lectura o blen enseñar religión después de la clase de aritmética o geografía en que suele terminar el din becoinr?

Todo esto viene de meterse a bacer proyectos de educación improvisado, sin tener por delante los antecedentes legislativos de la muteria.

La última de nuestras ayudantas de escuela habría reparado a la primera lectura del proyecto la incongruencia, pero merced a esta omisión ej ojo perspicar y el espírita fúlli del formidable antagonista, que sa había suscitado el señor Leguisamón en materia de educación, encontró una brischa ablerta per donde colarse en la plaza con diez vallentes senadores, y ensanchandola con trabajo de zapa y dinamita, hizo desaparecer toda traza de religión; pudiendo subir a lo alto de un panfleto y a guisa de prociama pregonar que no había religión en las escuelas del ex Ministro Loguizamón, y que la República estaba perdida desde que se la enseñase moral antes o después de las horas de clase.

Restablecida así la cuestión a un incidente (suponiendo hipoteticamente que cuarenta diputados no se hayan querido buriar del paía con la hora de enseñanza designeda), no hay de que hablar pues el autor y nosotros y la Camara y el Senado estamos de acuerdo, en que no había escuela sin religión, como para ilamar a los lectores se puso de opigrafe, de la misma manera, que nosotros la llamamos la escuela de mi mujer, no tratandose ni de mujeres ni de religión, ni de cosa que lo valga, pues en el fondo todos estábamos de acuerdo, no disintiendo sino en la hora, que unos querían que fuese antes, y los otros después de las clases, debiendo de ser, como la moral que es el término medio entre la virtud y el vicio de una clase y no autes ni después.

Digamos pues, que nada hemos dicho y doblemos la boja.



## Biblioteca Francisco Bilbao

## PUBLICACIÓN MENSUAL

- Angel M. Giménez—De la época de Rosas— La restauración de la Compañía de Jesús. (1836).
- Domingo F. Sarmiento La escuela sin la religión de mi mujer.
- Manuel L. Amunategui Enciclica del Papa León XII contra la independencia de la América española (en prensa).

Precio: 0.20 el ejemplar

En venta en todas las librerías,

# LA VANGUARDIA

DIARIO DEL PARTIDO SOCIALISTA

Redacción y Administración

Reconquista 675, Buenos Aires

SUSCRIPCIÓN POR MES: \$ 1.70

NUMERO SUELTO:



0.05 centavos.

